



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 103 /

Quillón, 30 de Junio de 2009.

VISTOS:

Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón; la Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995, el Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón; Vacaciones Legales de la Srta. Isabel Cartes Andreu desde el 30 de Junio de 2009 y hasta el 21 de Julio de 2009 por 15 días y las necesidades de servicio.

DECRETO:

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO A LA SRTA. NADIA IVONNE BELTRÁN URIBE**, de Profesión Secretaria, Cédula de Identidad N° 13.797.419-3, a contar del 30 de Junio de 2009 y hasta el 21 de Julio de 2009, en jornada de Lunes a Jueves de 8:00 hrs. Hasta las 12:30 hrs. Y Viernes de 8:00 hrs. A 12:00 hrs., para desempeñarse en el Centro de Salud Familiar de Quillón.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría E Nivel 15 por 22 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto al Presupuesto 2009 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**OSCAR ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JAME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE**

JCS/MRR/YL/smb.
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República (2)
- Carpeta Personal Srta. Nadia Beltrán Uribe.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.